



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0471-2011-GM-MPS.

Chimbote, Diciembre 15 del 2011



VISTO:

El Informe N° 641-2011-UL-OAF-MPS, de fecha 14 de Diciembre del 2011, remitido por el jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual se solicita la "RECOMPOSICIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA AQUISICION DE COMBUSTIBLE AÑO 2012".

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0450-2011-MPS, de fecha 09 de diciembre del 2011, se conformo el comité especial para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**. Quedando conformada por:

TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE:</b> <b>CPC. LARIZA NAIGH SALINAS BENITES</b> Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto <b>CPC.</b>	<b>ABOG. CARMEN VILLANUEVA COSTA</b> Jefe Oficina de Administración Tributaria
<b>MIEMBROS:</b> <b>ING. DANY H. LUCK LOPEZ.</b> Jefe de Unidad de Logística	<b>Sra. ELISA Z. SILVA LOZANO</b> Profesional Unidad de Logística
<b>JESUS GERARDO SANCHEZ SALGADO</b> Jefe Oficina de Administración y Finanzas	<b>ABOG. LAURA JHOHANA BAILON ZEGARRA</b> Jefe Oficina Asesoría Legal

De conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

De esta manera, el Art. 34°, del Reglamento de la ley antes mencionada, prescribe que los integrantes del comité especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio.

Por cese del servicio del ex jefe de la unidad de logística quien fue primer miembro del mencionado comité especial, resulta conveniente la **RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL**, quienes se responsabilizaran del desarrollo del proceso para contratar una persona natural o jurídica, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA e, integrada por los siguientes miembros:**

TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE:</b> <b>CPC. LARIZA NAIGH SALINAS BENITES</b> Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto <b>CPC.</b>	<b>ABOG. CARMEN VILLANUEVA COSTA</b> Jefe Oficina de Administración Tributaria
<b>MIEMBROS:</b> <b>LIC. ADM TERESA NUÑEZ AGUILAR</b> Jefe de Unidad de Logística  <b>JESUS GERARDO SANCHEZ SALGADO</b> Jefe Oficina de Administración y Finanzas	<b>Sra. ELISA Z. SILVA LOZANO</b> Profesional Unidad de Logística  <b>ABOG. LAURA JHOHANA BAILON ZEGARRA</b> Jefe Oficina Asesoría Legal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ANULESE,** La Resolución de Gerencia N° 450-2011-MPS del 09 de Diciembre del 2011

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFÍQUESE,** a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
G.M.  
OSG  
Miembros CEP  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
**Ing. Ruth Roxana Palacios Ali**  
GERENTE MUNICIPAL